



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 101-2023-UNAH

Huanta, 26 de abril de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 090-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 26 de abril del 2023; Informe N° 087-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 25 de abril del 2023; Informe N° 159-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 20 de abril del 2023; Informe N° 023-2023-UNAH/P.CO/OCII, de fecha 17 de abril del 2023; Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-UNAH, de fecha 17 de abril del 2023; Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 26 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", y en el numeral 6.1.5, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal b) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el Plan Anual de Contrataciones, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía y finanzas; literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo. 62. Numeral 62.2, de la Ley Universitaria N° 30220, señala es atribución de la Presidenta de la Comisión Organizadora: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-UNAH, de fecha 17 de abril del 2023, se designa a la Comisión encargada de planificar, presentar y ejecutar las actividades culturales y artísticas para la APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2023-I y II, así como la presentación del Nuevo Local Académico de Estudios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 101-2023-UNAH

Huanta, 26 de abril de 2023

Que, mediante Informe N° 023-2023-UNAH/P.CO/OCII, de fecha 17 de abril del 2023, el Comité Ejecutivo en pleno, designados mediante Resolución de Comisión Reorganizadora N° 093-2023-UNAH, de fecha 17 de abril del 2023, presenta el proyecto del Plan de Trabajo: **“ACTIVIDAD DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2023-I Y II, Y PRESENTACIÓN DEL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES DE CINCO ESQUINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”**; indican haber realizado reuniones de coordinación con la comunidad de docentes, personal administrativo y representantes estudiantiles, para tener en cuenta los aspectos contemplados en el documento adjunto, adjunta el Plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 159-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 20 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, refiere que el Comité Ejecutivo, a través del Informe N° 046-2023-UNAH/P.CO/OCII, de fecha 17 de abril del 2023, remite el Plan de Trabajo: **“ACTIVIDAD DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2023-I Y II, Y PRESENTACIÓN DEL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES DE CINCO ESQUINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”**; e indica que con proveído la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, remite el proyecto del referido Plan de Trabajo, para la disponibilidad presupuestal favorable, en el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	: 2023
FUENTE DE FTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
META	: 0021 REALIZAR ACCIONES DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
MONTO TOTAL	: S/ 29,500.00

Que, mediante Informe N° 087-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 25 de abril del 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, informa a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, la Vicepresidencia Académica solicito la conformación de una comisión encargada de planificar, presentar y ejecutar las actividades para la Celebración de la Apertura del año Académico 2023 y dentro de esta actividad la presentación del nuevo local académico de Estudios Generales, teniendo en consideración que el inicio de las actividades académicas es el 15 de mayo del año en curso, sin embargo sugiere que, conforme a los objetivos específicos del citado plan: “Apertura oficialmente el Año Académico 2023”, se debe considerar en la programación la presentación del Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, responsables de las Direcciones de las Escuelas Profesionales y la Plana Docente, quienes dirigirán el servicio académico durante el año 2023;

Que, con Opinión Legal N° 090-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 26 de abril de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, recomienda; Aprobar el Plan de Trabajo denominado **“ACTIVIDAD DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2023-I Y II, Y PRESENTACIÓN DEL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES DE CINCO ESQUINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA”**; presentado por el Comité Ejecutivo, designado a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-UNAH, de fecha 17 de abril del 2023, cuya finalidad es la apertura del Ciclo Académico 2023 I y II, en el nuevo Local Académico, y ofrecer una infraestructura adecuada a fin de brindar una educación de calidad a los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el referido Plan de Trabajo cuenta con opinión de disponibilidad presupuestal favorable por la suma total de S/ 29,500.00 (Veintinueve mil quinientos con 00/100 soles), para su ejecución, se recomienda designar como responsable del manejo del monto



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 101-2023-UNAH

Huanta, 26 de abril de 2023

asignado para dichas actividades a un personal con vínculo laboral con la UNAH, a fin de otorgarle el Encargo Interno, y pueda rendir cuenta oportunamente, conforme establece las normas.

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 26 de abril de 2023, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado “**ACTIVIDAD DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2023-I Y II, Y PRESENTACIÓN DEL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES DE CINCO ESQUINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA**”; cuyo monto para su ejecución asciende a la suma de S/29,500.00, a realizarse el jueves 11 de mayo de 2023, presentado por el Mg. Saúl Montero Villanueva, Responsable del Comité Ejecutivo de la Actividad arriba mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El plan de trabajo denominado “**ACTIVIDAD DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2023-I Y II, Y PRESENTACIÓN DEL LOCAL DE ESTUDIOS GENERALES DE CINCO ESQUINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA**”; para su ejecución estará integrada según el cuadro de comisiones detallado en el Anexo 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a los responsables de las comisiones informar detalladamente del cumplimiento de actividades en la brevedad a la culminación de las actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional,

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
Transparencia
Interesada
/C.c. Arch